



Radicado: S 2024060246716

Fecha: 02/08/2024



Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTÍA No. 15710”**

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 007 del 2 de enero de 2012, Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante Resolución S 2024060093561 del 26 de junio de 2024, dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 15710 de 2024, que tiene por objeto “Suministrar reactivos para diagnóstico y control de calidad de eventos de interés en Salud Pública de defectos congénitos según la ley 1980 de 2019, en el Laboratorio Departamental de Salud Pública de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.”

En desarrollo del proceso contractual, se publicaron en el portal de contratación (Secop II), los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el acto que ordena la apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo, fijándose en el cronograma del proceso de selección como fecha de apertura de sobre económico el día 09 de julio de 2024.

El presupuesto oficial de esta contratación se estimó en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M. L \$461.396.160 EXCLUIDO IVA según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500054169 expedido el día 09 de mayo de 2024.

Dentro del plazo establecido para efectos de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S, las cuales fueron resueltas y publicadas en debida forma por la entidad el 25 de junio de 2024

Que en el presente proceso de selección no se recibieron solicitudes de limitación a MIPYME, por lo que el mismo no se limitó.

El pliego de condiciones definitivo y la Resolución de apertura se publicaron el día 26 de junio de 2024, en el portal de contratación (Secop II).

Que durante el plazo concedido para la presentación de observaciones al pliego definitivo se recibieron tres (3) observaciones, relacionadas con modificar los indicadores financieros, certificar la experiencia con el código UNSPSC hasta el 3er nivel de acuerdo con lo estipulado y aceptar certificaciones de experiencia cuyo objeto sea similar o esté

8

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 15710”

relacionado con los suministros de reactivos para laboratorio, las cuales fueron aceptadas por el Comité Asesor y Evaluador.

Que de conformidad con lo establecido en la sección 2.1 del Capítulo 2 del Pliego de Condiciones “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS”, y dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, se recibieron tres (3) manifestaciones en total por parte de: **LABTRONICS S.A.S., ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S. y ADEQUIM S.A.S.**

El día 09 de julio de 2024, conforme al cronograma, se recibieron dos (02) ofertas de los proponentes **LABTRONICS S.A.S. POR CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHO MIL PESOS ML \$415.008.000 y ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S POR CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS ML 460.512.000.**, ante lo cual el Comité Asesor y Evaluador verificó las propuestas en debida forma y en el tiempo oportuno, constatando en el informe de evaluación de requisitos habilitantes, que ambos oferentes debían subsanar. Por parte de **LABTRONICS S.A.S. debía** aportar la autorización de tratamiento de datos personales y las Fichas técnicas de equipos; de igual forma se debiera presentar documentos para acreditar la experiencia del proponente y el proponente **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S** no aportó la cedula y tarjeta profesional de la revisora fiscal, ni el certificado de antecedentes emitido de la Junta Central de Contadores, igualmente no cumplió con el requisito financiero de capacidad organizacional (RENTABILIDAD DEL ACTIVO).

El informe de evaluación fue publicado en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, recibiendo observación por parte de **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S., indicando que LABTRONICS S.A.S. NO CUMPLIA** con los requisitos técnicos (Fichas técnicas de equipos - Documentos para acreditar la experiencia del proponente) y que estos no eran subsanables. A esta observación dio respuesta el Comité CAE dentro del plazo establecido, informándole al proponente que dichos requisitos si eran subsanables, toda vez que no afectaban ni modificaban requisitos puntuables dentro de la evaluación, y no conllevaba a mejorar la oferta.

Que el proponente **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.** aportó la cedula y tarjeta profesional de la revisora fiscal, junto con el certificado de antecedentes emitido de la Junta Central de Contadores, sin embargo, **NO CUMPLIÓ** con el requisito financiero de capacidad organizacional (**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**) por lo tanto, el proponente **NO ESTABA HABILITADO.**

Que la sociedad **LABTRONICS S.A.S.:** de acuerdo al informe de calificación realizado, obtuvo una calificación final de 595 puntos sobre 1000 en criterios de evaluación.

Que al informe de evaluación definitivo se dio traslado para que los interesados hasta el 18 de julio de 2024. Tiempo en el que no se recibieron observaciones.

Que el Comité Asesor y Evaluador conformado por Resolución S 2024060023507 del 06 de mayo de 2024, en informe final de evaluación recomendó la adjudicación del proceso de contratación al proponente **LABTRONICS S.A.S.** por la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHO MIL PESOS \$415.008.000 EXCLUIDO IVA y esta recomendación fue acogida por el Comité Interno de Contratación en sesión # 36 celebrado el día 30 de julio de 2024.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 15710"

En mérito de lo expuesto, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la **sociedad LABTRONICS S.A.S.**, identificada con NIT # 830.064.712-1 la selección abreviada menor cuantía No.15710, cuyo objeto consiste en "Suministrar reactivos para diagnóstico y control de calidad de eventos de interés en Salud Pública de defectos congénitos según la ley 1980 de 2019, en el Laboratorio Departamental de Salud Pública de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia" por un valor de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHO MIL PESOS \$415.008.000 EXCLUIDO IVA. con un plazo de ejecución de cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 13 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar en los términos del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al proponente favorecido la decisión contenida en la presente resolución, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo señalado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la **publicación de** la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Se le advierte al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se comprueba que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presenten Acto de Adjudicación podrá ser revocado.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO

Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leidy Johana López Zuluaga Profesional Universitaria		31-07-2024
Aprobó:	Carolina Chavarria Romero Directora Asuntos Legales- Salud		1-08-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			